



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**GRADO DE DERECHO**

CURSO 2024/25

**DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES**

Datos de la asignatura

Denominación: DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES**Código:** 100072**Plan de estudios:** GRADO DE DERECHO**Curso:** 4**Materia:** DERECHO CIVIL**Carácter:** OBLIGATORIA**Duración:** PRIMER CUATRIMESTRE**Créditos ECTS:** 9.0**Horas de trabajo presencial:** 90**Porcentaje de presencialidad:** 40.0%**Horas de trabajo no presencial:** 135**Plataforma virtual:** <https://moodle.uco.es/>

Profesor coordinador

Nombre: MANZANO FERNÁNDEZ, MARÍA DEL MAR**Departamento:** DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL**Ubicación del despacho:** (GRUPO 4). PRIMERA PLANTA FRENTE BIBLIOTECA. FACULTAD DE DERECHO Y CCEE**E-Mail:** m.manzano@uco.es**Teléfono:** 957218909

Breve descripción de los contenidos

La materia objeto de estudio comprende el Derecho de Familia y el Derecho de Sucesiones en España. Su contenido básico, tal y como se recoge en el Plan de Estudios, es el siguiente:

Derecho de Familia: El Derecho de familia.- La familia y las relaciones familiares. Las uniones de hecho. El matrimonio: el sistema matrimonial español, el expediente matrimonial y los efectos de la celebración del matrimonio. Los regímenes económicos de la convivencia. La patria potestad. La filiación y las relaciones de filiación.- La adopción. La protección de los menores: la guarda y el acogimiento. Las crisis matrimoniales: nulidad, separación y divorcio. Efectos. La mediación familiar.

Derecho de Sucesiones: La sucesión. La apertura de la sucesión, capacidad para suceder, el derecho de acrecer. El objeto de la sucesión. La herencia yacente. La adquisición de la herencia y sus clases. Efectos. La comunidad hereditaria y la partición hereditaria.- Las operaciones particionales. La sucesión testamentaria. El legado. Las sustituciones. La revocación del testamento. El albacea. La sucesión forzosa. La legítima. La legítima de los descendientes, del cónyuge viudo y de los ascendientes. Las reservas. La sucesión intestada. La sucesión contractual.

Para ello es imprescindible el estudio de las instituciones en el Derecho español a través de las normas, la Jurisprudencia y la doctrina de los autores.

Conocimientos previos necesarios

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

Ninguno

Recomendaciones

SE RECOMIENDA HABER CURSADO Y SUPERADO TODAS LAS ASIGNATURAS DE DERECHO CIVIL CORRESPONDIENTES A CURSOS ANTERIORES.

Programa de la asignatura

1. Contenidos teóricos

Bloque I. Derecho de familia

1. Parentesco y obligación de alimentos

2. Matrimonio: concepto y naturaleza jurídica. Requisitos. Efectos. Situaciones de crisis. Regímenes económico matrimoniales.

3. Filiación. Determinación. Clases. Efectos.

4. Patria potestad. Instituciones de guarda.

Bloque II. Derecho de sucesiones

1. Conceptos fundamentales

2. Dinámica del proceso sucesorio. Delación. Capacidad para suceder.

3. Comunidad hereditaria. Aceptación y repudiación. Partición

4. Testamento. Concepto, clases, contenido. Sustituciones hereditarias. Legados.

5. Legítima y mejora. Desheredación y preterición.

6. Reservas: concepto y clases

7. Sucesión intestada

2. Contenidos prácticos

Casos y supuestos prácticos que se indicarán a lo largo del curso

Bibliografía

-Código civil español.

- Manual de Derecho civil V. Derecho de Familia, coordinado por Llamas Pombo, La Ley, última edición.

- Manual de Derecho civil VI. Derecho de Sucesiones, coordinado por Llamas Pombo, La Ley, última edición.

- Derecho de familia, Carlos Lasarte, Marcial Pons, última edición.

- Sistema de Derecho civil, Díez-Picazo y Gullón, Ed. Tecnos, última edición.

- Curso de Derecho civil IV y V, Albaladejo, Ed. Edisofer, última edición.

- Elementos de Derecho civil, Lacruz Berdejo y otros, Ed. Dykinson, última edición

Metodología

Aclaraciones generales sobre la metodología (opcional)

Es indispensable la asistencia a clase con el Código Civil y las Leyes especiales reguladoras de la materia objeto de estudio.

Para los alumnos que cursen la asignatura en el Grado en Derecho, todas las actividades prácticas se realizarán en el grupo mediano.

Para los alumnos que cursen la asignatura en doble Grado, Derecho y ADE, todas las actividades prácticas se realizarán en grupo completo.

Los profesores encargados de cada grupo (y a los que debe dirigirse el alumno) son:

G1. Rafael Linares Noci

G2. Cristina Mir Ruza/Rubén Ferreiro Casillas

G4. M^ª del Mar Manzano Fernández

G5. Gracia Luque Torres

Adaptaciones metodológicas para alumnado a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales

Los/as alumnos/as matriculados a tiempo parcial que no puedan asistir a clase, seguirán para el estudio de la asignatura el manual y materiales indicados por cada profesor.

Con relación a la evaluación de estos/as alumnos/as nos remitimos al punto correspondiente.

- Igualmente pueden acogerse a este sistema aquellos/as alumnos/as que por cualquier causa debidamente justificada fehacientemente al principio del cuatrimestre en que se imparte la asignatura (alumnos en programas de intercambio y repetidores) , comuniquen al profesor su imposibilidad de asistir a clase.

- Por lo que se refiere a los estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales, ante la imposibilidad de concretar en unas líneas la multiplicidad de situaciones englobables, el profesor se reunirá con los alumnos afectados para establecer las adaptaciones más adecuadas a cada caso particular, siguiendo las indicaciones del informe emitido por la Unidad de Educación Inclusiva.

Actividades presenciales

Actividad	Grupo completo	Grupo mediano	Total
<i>Actividades de acción tutorial</i>	15	4	19
<i>Actividades de experimentación práctica</i>	-	7	7
<i>Actividades de exposición de contenidos elaborados</i>	54	-	54

Actividad	Grupo completo	Grupo mediano	Total
Actividades de expresión escrita	-	4	4
Actividades de procesamiento de la información	6	-	6
Total horas:	75	15	90

Actividades no presenciales

Actividad	Total
Actividades de procesamiento de la información	135
Total horas:	135

Resultados del proceso de aprendizaje

Conocimientos, competencias y habilidades

- C101 Conocimiento de las normas jurídicas reguladoras de la materia (rel. CB1, CB5, CE1, CE2, CE3, CE5).
- C7 Adquisición de conocimientos teóricos sobre la materia (rel. CB1, CB5, CE1, CE2, CE3, CE5).
- C14 Aplicación de conocimientos teóricos a la práctica jurídica (rel. CB2, CB3, CB4, CE4, CE6).

Métodos e instrumentos de evaluación

Competencias	Examen	Medios de ejecución práctica	Producciones elaboradas por el estudiantado
C101	X	X	X
C14	X	X	X
C7	X	X	X
Total (100%)	80%	10%	10%
Nota mínima (*)	5	5	5

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación:

- El tipo de examen (test, desarrollo, mixto, oral) será concretado por cada profesor al inicio de curso.
- En los exámenes tipo test las contestaciones incorrectas restarán puntuación en los términos que indique el profesor.
- La asignatura consta de dos partes: Derecho de Familia y Derecho de Sucesiones. A los efectos de poder sumar las notas de ambos bloques el alumno deberá obtener al menos una calificación de 4 puntos sobre 10 en cada una de las partes. La nota global de la asignatura comprende la suma de la nota obtenida en el examen final y la obtenida en los demás instrumentos de evaluación, siempre que en el examen se haya obtenido una calificación superior a 4 puntos sobre 8. Igualmente, para que los demás mecanismos de evaluación puedan computar en la nota final deberá aprobarse cada uno de ellos (0,5 puntos sobre 1, en cada instrumento de evaluación).
- Las faltas de ortografía serán tenidas en cuenta en la valoración del examen final y en la de los ejercicios a entregar durante en el curso, en la medida señalada por cada profesor.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales:

Las situaciones recogidas en este apartado deberán ser comunicadas al profesor a principio de curso.

1.-Alumnos matriculados a tiempo parcial y alumnos que por causa fehacientemente justificada comuniquen al profesor su imposibilidad de someterse a la evaluación continua (alumnos en programas de movilidad y repetidores). La evaluación de la asignatura se hará 100 % con el examen final, sin contabilizar la realización de actividades o prácticas durante el curso. El examen final contendrá preguntas específicas teóricas o prácticas para estos alumnos.

2.- Por lo que se refiere a los estudiantes con necesidades educativas especiales, ante la imposibilidad de concretar en unas líneas las multiplicidad de situaciones con las que nos podemos encontrar, el profesor se reunirá con los alumnos afectados para establecer las adaptaciones más adecuadas a cada caso particular, siguiendo las indicaciones del informe emitido por la Unidad de Educación Inclusiva.

Aclaraciones sobre la evaluación de la convocatoria extraordinaria y convocatoria extraordinaria de finalización de estudios:

- Los criterios de evaluación generales tendrán validez durante las convocatorias ordinarias del Curso 2024/25 y en la convocatoria extraordinaria de estudiantes en 2.ª convocatoria o superior, a celebrar en septiembre de 2025 (conforme al calendario académico).

- La Evaluación de la convocatoria extraordinaria de fin de estudios se hará exclusivamente con un examen que valdrá el 100 % de la nota final de la asignatura.

Para los alumnos a tiempo parcial que no puedan asistir a clase y otros con imposibilidad igualmente de asistencia, en las convocatorias extraordinarias se aplicarán los mismos criterios de evaluación que para las ordinarias

Criterios de calificación para la obtención de Matrícula de Honor:

Nota más alta superior a 9. En caso de empate se valorará la asistencia activa a clase y la participación en las actividades propuestas. En todo caso, el profesor podrá proponer una prueba adicional para dirimir el empate.

Objetivos de desarrollo sostenible

Educación de calidad
Paz, justicia e instituciones sólidas

Otro profesorado

Nombre: FERREIRO CASILLAS, RUBÉN

Departamento: DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL

Ubicación del despacho: (GRUPO 2). PRIMERA PLANTA FRENTE BIBLIOTECA. FACULTAD DE DERECHO Y CCEE

E-Mail: rferreiro@uco.es

Teléfono: 957218909

Nombre: LINARES NOCI, RAFAEL

Departamento: DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL

Ubicación del despacho: (GRUPO 1). TERCERA PLANTA FACULTAD DERECHO Y CCEE

E-Mail: dc1linor@uco.es

Teléfono: 957218859

Nombre: LUQUE TORRES, GRACIA INM.

Departamento: DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL

Ubicación del despacho: (GRUPO 5).TERCERA PLANTA FACULTAD DERECHO Y CCEE

E-Mail: dc1lutog@uco.es

Teléfono: 957218873

Nombre: MIR RUZA, CRISTINA

Departamento: DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL

Ubicación del despacho: (GRUPO 2).PRIMERA PLANTA FRENTE BIBLIOTECA. FACULTAD DE DERECHO Y CCEE

E-Mail: cmir@uco.es

Teléfono: 957218909

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente responderán a los principios de igualdad y no discriminación y deberán ser adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran.

El estudiantado deberá ser informado de los riesgos y las medidas que les afectan, en especial las que puedan tener consecuencias graves o muy graves (artículo 6 de la Política de Seguridad, Salud y Bienestar; BOUCO 23-02-23).
